



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 76/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gastón Ariel DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó la asignatura Costos y Presupuestos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 76/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 76/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Procesos



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

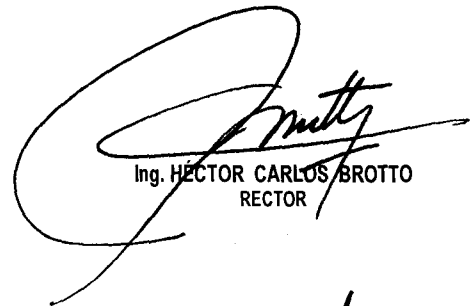
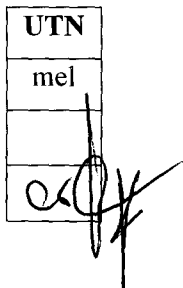
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Industriales y Proyecto Final, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Gastón Ariel DIAZ, Legajo N° 15326, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Costos y Presupuestos, sin tener aprobada previamente su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1782/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior